

Ayudas para la contratación de doctorandos y doctorandas 2023 (Doctorados industriales 2023)

La **finalidad** de estas ayudas es fortalecer las líneas de investigación de empresas, centros de investigación y centros tecnológicos mediante la contratación de personal investigador en formación para la obtención de un doctorado, así como favorecer la inserción laboral de este personal investigador.

Las ayudas consisten en un **porcentaje** de los siguientes gastos:

- **Contratación:** salario bruto y la cuota a la seguridad social de la persona doctoranda.
- **Matrícula** en las enseñanzas de doctorado en una universidad.
- **Movilidad** para la realización de estancias en entidades de investigación diferentes a la entidad contratante y a la universidad en la que se matricula, comprendiendo alojamiento y manutención, transporte, seguro de asistencia en el extranjero y visado.
- **Difusión** de los resultados derivados del proyecto de investigación tales como la inscripción de la persona doctoranda en jornadas técnicas, conferencias, así como los gastos de movilidad para tales eventos y el coste de publicación en revistas especializadas.

El porcentaje de ayuda dependerá de la **tipología de la entidad beneficiaria**, de la contratación de una **mujer o un hombre** y de si se realiza una **amplia difusión o no**, con un **máximo de 90.000€** para hasta un total de 37 meses:

Beneficiaria	Proyecto de investigación y contrato hombre	Proyecto de investigación y contrato mujer	Proyecto de investigación, contrato hombre y amplia difusión	Proyecto de investigación, contrato mujer y amplia difusión
Grandes empresas	45	50	55	60
Medianas empresas	55	60	65	70
Resto de entidades	65	70	75	80

El plazo de presentación se inicia a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BON (prevista 24 de enero de 2022) y finaliza **el 28 de abril** inclusive.

Las ayudas se conceden en régimen de **concurrentia competitiva**. Una vez valoradas todas las solicitudes, se ordenarán por orden de mayor a menor puntuación y teniendo en cuenta la ayuda correspondiente a cada solicitud, se **concederán** tantas solicitudes como sean posibles (**una por entidad solicitante**) hasta alcanzar el límite presupuestario disponible de la convocatoria (1.500.000 euros). En caso de que haya crédito presupuestario para más ayudas, se concederán a otras solicitudes de las mismas entidades atendiendo al orden de puntuación.

Las ayudas serán abonadas tras la justificación y finalización de cada una de las 3 anualidades en que se divide la ayuda.

Todas las entidades solicitantes serán notificadas del resultado final de la convocatoria, tanto si han resultado beneficiarias de la ayuda como si no lo han sido.

Para cualquier pregunta al respecto pueden ponerse en contacto con el **Servicio de I+D+i**:

sinai@navarra.es

848 42 72 70 - [Josean Larumbe](#)

848 42 45 18 - [Guillermo Bea](#)